



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución de Directorio

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** s/ Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 251/2025 para la Concesión de la Explotación Colateral de Publicidad, Promociones, Tematizaciones y Sistema de Circuito Cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro.

**VISTO** el EX-2025-28445232- -GCABA-SBASE y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución RESDI-2025-92-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 251/2025 para la “Concesión de la Explotación Colateral de Publicidad, Promociones, Tematizaciones y Sistema de Circuito Cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro”, y los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-33225612-GCABA-SBASE e IF-2025-31907673-GCABA-SBASE) con sus anexos que lo conforman, encontrándose entre ellos el Contrato de Concesión (IF-2025-31904790-GCABA-SBASE, Anexo XV).

Que del Acto de Recepción y Apertura de los Sobres N° 1, se desprende que se han recibido DOS (2) propuestas de las siguientes empresas, a saber: OSP S.A. - ESTATIC S.A. UNION TRANSITORIA (Oferta N° 1) y PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N° 2).

Que previa intervención de la Comisión Evaluadora de SBASE -conforme surge del Dictamen de Preselección de Ofertas obrante en IF-2025-50275799-GCABA-SBASE-, el Directorio de SBASE por RESDI-2025-121-GCABA-SBASE de fecha 27 de noviembre de 2025, desestimó la oferta presentada por PC PUBLICIDAD S.A. (Oferta N° 2), por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación y declaró admisible la oferta contenida en el Sobre Nro. 1 correspondiente al oferente OSP S.A. - ESTATIC S.A. UNIÓN TRANSITORIA (Oferta N°1) con un puntaje obtenido de 90, y asimismo, convocó a la apertura del Sobre Nro. 2 de dicho oferente.

Que se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de notificación y difusión en el sitio web de SBASE de la citada Resolución -vide IF-2025-51513766-GCABA-SBASE e IF-2025-51571689-GCABA-SBASE-.

Que el 2 de diciembre de 2025, se llevó a cabo el Acto de apertura del Sobre N°2, según surge del IF-2025-52192781-GCABA-SBASE, del cual se desprende que la propuesta económica presentada por OSP S.A. - ESTATIC S.A. UNIÓN TRANSITORIA (Oferta N°1), ofrece un canon del 15% de la facturación mensual Neta de Impuestos más IVA.

Que contando con la previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2025-54264339-GCABA-SBASE emitió el Dictamen de Preadjudicación, en

los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 251/2025 para la Concesión de la Explotación Colateral de Publicidad, Promociones, Tematizaciones y Sistema de Circuito Cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro, a favor de OSP S.A. - ESTATIC S.A. UNIÓN TRANSITORIA (Oferta N°1) con un canon ofrecido del 15% de la facturación mensual Neta de Impuestos más IVA; por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que, de conformidad con lo expuesto por la Dirección Operativa de Calidad de Servicios al Usuario en IF-2025-55148488-GCABA-SBASE resulta necesario adecuar el proyecto de contrato de concesión a suscribirse con la adjudicataria, a fin de armonizarlo con el plexo normativo vigente, de modo de incorporar los antecedentes regulatorios posteriores al llamado a licitación y determinadas situaciones operativas detectadas, evitando así ambigüedades en la interpretación de los derechos y obligaciones de las partes.

Que, en función de dichas necesidades, la Dirección Operativa de Calidad de Servicios al Usuario acompañó en IF-2025-55148327-GCABA-SBASE un nuevo proyecto de contrato, el que corresponde sea aprobado, el cual no altera el objeto, la ecuación económica ni el régimen de exclusividad previsto en la concesión de publicidad licitada.

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado intervención de su competencia (IF-2025-55916880-GCABA-PG).

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE  
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 251/2025 para la “Concesión de la Explotación Colateral de Publicidad, Promociones, Tematizaciones y Sistema de Circuito Cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro”, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

Artículo 2º: Adjudicar la Licitación Pública Nacional de etapa múltiple N° 251/2025 denominada “Concesión de la Explotación Colateral de Publicidad, Promociones, Tematizaciones y Sistema de Circuito Cerrado de la Red de Subterráneos y Premetro” a favor de OSP S.A. - ESTATIC S.A. UNIÓN TRANSITORIA (Oferta N°1), con un canon del 15% de la facturación mensual Neta de Impuestos más IVA.

Artículo 3º: Aprobar el Contrato de Concesión, en los términos del IF-2025-55148327-GCABA-SBASE y autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario.

Artículo 4º: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

Artículo 5º: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente,

procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.